



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400307520200029100

TÉNGASE POR INCORPORADO al presente asunto, el proceso ejecutivo 11001418901620180080800, instaurado por BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra el aquí deudor, el cual se adelantaba ante el Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Se advierte, que las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del precitado proceso, quedan a disposición de este Despacho Judicial.

Póngase en conocimiento de la liquidadora lo decidido en la presente providencia.

Por lo demás, por secretaría, cúmplase con lo ordenado en los incisos tercero y séptimo del auto adiado 10 junio de los cursantes. En lo que respecta al correo electrónico, de ser el caso, déjese el informe respectivo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c53a6e3aefd958796c1fe1569c2acbd7e411b7b82aa8441fe3c8f1a385ed6ff

Documento generado en 28/07/2021 01:59:11 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*